



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000017/2017

VISTO: La factura B-0003-000002353 de fecha 30 de Enero de 2017 de Teitelbaum Daniel Alejandro (CUIT 20-17513249-0) de la firma DATEK, y;

CONSIDERANDO:

- Que la PC patrimonio 37417 que se encontraba en el area de Mediacion Comunitaria fue cambiada de area y se debio comprar un monitor para ser instalada.
- Que se solicitó presupuestos las firmas Quasar Informática y Datek y esta última presentó el mejor presupuesto en relación precio calidad.
- Que las facturas mencionadas en el visto obedecen al pago por compra de un monitor led 19 " LG.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

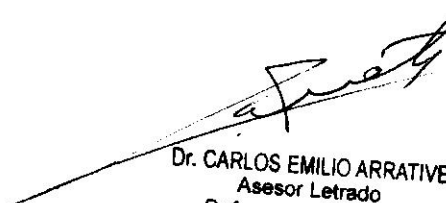
RESUELVE:

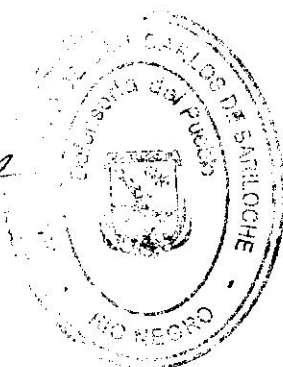
ARTICULADO:

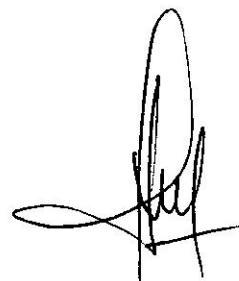
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Teitelbaum Daniel Alejandro (CUIT 20-17513249-0) por \$ **2.600,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos)** en concepto de pago de facturas B-0003-00002353 de fecha 30 de Enero 2017 por compra de 01 Monitor LG 19"LED
2. **IMPUTAR** a la partida 3.10.19.0239.00.06Erogaciones de Capital
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Febrero de 2017




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche